

**DADDY AZÚCAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SUCRE UNIÓN ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de julio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Daddy Azúcar, Sociedad Limitada de Sucre Unión España, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Los Administradores Únicos de Daddy Azúcar, Sociedad Limitada y Sucre Unión España, Sociedad Limitada. Fdo.: Jacques Bachelier, Administrador Único de ambas Sociedades.—42.892.

2.ª 9-8-2005

DAVID TORNER MERCADER

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.617/02 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Juan Marcos Casas Bel y tres más, contra la empresa «David Torner Mercader», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 7 de julio de 2005, por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 11.439,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Antonio Tovar Pérez.—42.454.

DECOR ESPACIO S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 124/03 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Manuel Astudillo Castillo contra la empresa Decor Espacio, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Decor Espacio, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.067,60 euros de principal más 129,22 euros de intereses y 206,7 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial. 42.791.

**DINELLI INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la mercantil «Dinelli Inversiones, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social el próximo día 12 de septiembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 13 de septiembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 1.000.000 euros (un millón de euros), mediante la emisión a la par de 100.000 (cien mil) nuevas acciones nominativas de 10 euros (diez euros) de valor nominal cada una de ellas, mediante aportación dineraria con desembolso en efectivo en los plazos que la Junta acuerde.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta.

San Juan de Moró, 29 de julio de 2005.—José Albella Amigo, Administrador único.—43.734.

**DISSENY I DECORACIÓ AXIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1008/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Abdesalame Jaida, contra la empresa Disseny i Decoració Axial, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 13.140,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—42.959.

**DISTRIBUIDORA DE CARNES
VIGUESA, S. A.**

Reducción y simultáneo aumento de capital

El Consejo de Administración de Distribuidora de Carnes Viguera, S. A., en su reunión de 30 de junio de 2005, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria de fecha 23 de junio de 2005 y en ejecución de los acuerdos adoptados de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital hasta seiscientos mil euros (600.000 euros), conforme a la normativa de aplicación y a tenor de la aprobación de las cuentas anuales hasta el 31 de diciembre de 2004, para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio social y con la posibilidad de que la suscripción fuera incompleta, y para dar publicidad a la oferta de suscripción conforme lo prevenido en el art. 165 de la LSA, hace constar lo siguiente:

A los accionistas les corresponde el derecho de suscripción preferente, que podrá ser incompleta.

El aumento de capital se realizará emitiendo nuevas acciones que se desembolsarán mediante aportación dineraria, nominativas de una misma clase, ordinarias numeradas desde la unidad hasta el número que resulte del aumento definitivo de capital, y tendrán un valor de 1.000 euros cada una, que se corresponde con el valor nominal de las mismas (emisión a la par).

Las acciones se representarán mediante títulos. Le corresponderá a cada socio en uso de su derecho de suscripción preferente 600 acciones nuevas en la misma proporción.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho, con el correspondiente desembolso económico por la totalidad del capital que suscriba, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de la sociedad en cualesquiera de las entidades de crédito, debiendo acreditar en tal plazo el ingreso.

Los títulos de acciones antiguas quedan sin efecto y se ruega a los accionistas hacer entrega de los mismos para su destrucción.

Si algún socio hubiera suscrito en uso de su derecho el capital en la proporción que le corresponda y no realizase desembolso y acreditación en el plazo previsto, quedará anulada y sin efecto la suscripción.

Transcurrido un mes desde la publicación oficial de la oferta de suscripción sin que se hubiera ejercitado el derecho por todos los accionistas o ejercitado no alcanzara, la suscripción y desembolso, la cifra de seiscientos mil euros (600.000 euros), el Consejo de Administración decidirá si se aumenta el capital hasta la cifra desembolsada y suscrita hasta ese momento o si se ofrece el capital pendiente de suscripción a los socios o terceras personas.

Todos los soportes documentales, consistentes en informe de Auditor y demás que dieron lugar a la aprobación del acuerdo en Junta general se encuentran en el domicilio social de la sociedad a disposición de los interesados.

Mos, 11 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Rodríguez Cuervo. 42.906.

**DOSERRES PUBLICIDAD Y DISEÑO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 287/04 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de M.ª Isaura Moure González contra Doserres Publicidad y Diseño, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de julio de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Parcial, por importe de 10.507,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—42.953.

**DRAGASUB TRABAJOS
SUBMARINOS, S. L.**

Edicto

Don Francisco Olives Salas, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 11/03, dimanante del de demanda núm. 272/02, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Miguel Angel Salvador Torres, contra la entidad Dragasub Trabajos Submarinos, S. L., con C.I.F. núm. B-07913429, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 19 de julio de 2005, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Dragasub Trabajos Submarinos, S. L., en situación de insolvencia total por im-